

32611-

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
11 SET. 1996
Direc. Mesa Gral. de Entradas y Archivo General



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 6.257)

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 4to., Título 1 de la Ordenanza N° 3120, el que regirá a partir de la sanción de la presente con el siguiente texto:

"**Art. 4to.-)** Habilitase a partir del dictado del presente, las siguientes Playas de Estacionamientos Municipales en el ámbito Jurisdiccional de la ciudad de Rosario:

- " a) Playa de Estacionamiento "Plaza Sarmiento"
- " b) Playa de Estacionamiento "Parque España Sud"
- " c) Playa de Estacionamiento "La Florida"

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo determinará la modalidad del sistema a implementar y el monto diario a abonar por los vehículos, que será remitido para su aprobación a este Honorable Cuerpo.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 25 de Setiembre de 1996.-

H C M
EF
Departamento N° interno
72
Secretaría
Presidencia

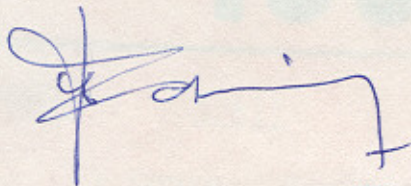
Dr. JUAN ANTONIO A. LAQUÍN
Secretario General Parlamentario
H. Concejo Municipal



OSVALDO R. MATTANA
Presidente
H. Concejo Municipal

//sario, 15 de octubre de 1996.-

CUMPLASE, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Prof. ELIDA ELENA RASINO
Secretaria de Promoción Social



Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

6 NOV. 1998

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
6 NOV. 1998
INTENDENTE MUNICIPAL